

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EN EL HOSPITAL DEL REY EL DÍA
16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

D. ALFONSO MURILLO VILLAR- Presidente
D. ALFREDO BOL ARREBA
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA
D. MIGUEL ÁNGEL CAMINO LÓPEZ
DÑA. M^a TERESA CARRANCHO HERRERO
DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA
D. FERNANDO LARA ORTEGA
D. AGUSTÍN LEGARRETA ELORDUY
D. JOSÉ RAMÓN LÓPEZ GARCÍA

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
D. JUAN MANUEL MANSO VILLALÁIN
D. JOAQUÍN PACHECO BONROSTRO
D. JESÚS RENÉ PAYO HERNANZ
DÑA. LORENA PECHARROMÁN PUEBLA
D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. MANUEL PÉREZ MATEOS
DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. FEDERICO SANZ DÍAZ
D. ROBERTO SANZ DÍEZ
D. LUIS ANTONIO SARABIA PEINADOR
DÑA. ELENA VICENTE DOMINGO
D. JOSÉ M^a GARCÍA-MORENO GONZALO – Secretario

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. RAFAEL MIRANDA ROBREDO
D. CARLOS LARRINAGA GONZÁLEZ
D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN

Se reúne el Consejo de Gobierno en segunda convocatoria, a las 12,30 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, para tratar los asuntos del Orden del Día que se recoge como Anexo I al presente Acta.

En el punto 1 del Orden del Día se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior, correspondiente al Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2015.

En el punto 2 del Orden del Día el Sr. Rector informa de diversas cuestiones de interés. En primer lugar informa de lo tratado en la última Asamblea General de Rectores de la CRUE, en la que se acordó mantener las previsiones de implantación del Real Decreto de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias hasta el curso 2016-17. Seguidamente cede la palabra a la Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación e Investigación, Dña. Elena Vicente, para que informe de diversas cuestiones de su competencia; informa de la jubilación de Dña. Asunción Cifuentes, por lo que cesa como coordinadora del Centro de Cooperación y Acción Solidaria de

la UBU, expresando su reconocimiento y agradecimiento por la labor desarrollada durante el tiempo que ha ocupado ese cargo, e informa de que se ha nombrado como nueva Coordinadora del Centro de Cooperación y Acción Solidaria a Dña. Esther Gómez Campelo. También informa de las medidas de la UBU de ayuda a los refugiados sirios, adoptadas en coordinación con otras Universidades de Castilla y León.

El Sr. Rector también informa de la reorganización del Vicerrectorado de Investigación, motivada por el cese con fecha 31 de agosto, de D. Jordi Rovira, a quien agradece los servicios prestados, habiendo asumido tales competencias Dña. Elena Vicente, con nombramiento de 1 de septiembre, tal como publica el BOCyL de 8 de septiembre. Aclarando que tan solo se trata de un cambio de la persona a la que se atribuyen las competencias de dirección en ese ámbito, pero que no afecta ni a la política de investigación de la UBU, ni a la estructura de ese Vicerrectorado. Habiendo tomado esta decisión en atención al poco tiempo de mandato que resta y a que en la UBU durante muchos años ya estuvieran unidas esas competencias de Investigación e Internacionalización en un solo Vicerrectorado. Seguidamente informa de la situación de la tasa de reposición en la UBU a tenor del R.D. de modificación de la LOU en cuanto al acceso a cátedras, que permitirá incluir en la oferta de empleo de 2015 cuatro cátedras y en la de 2016, en principio según las previsiones de jubilación, 6 cátedras, advirtiendo que todo ello requiere la autorización de la Junta de Castilla y León. También cede la palabra al Vicerrector de Infraestructuras D. Manuel Manso para que informe de la situación del equipamiento de la segunda planta del CIBA, que se ha visto afectada por la interposición de diversos Recursos interpuestos por las empresas concurrentes y adjudicatarias, que amenazan con demorar el proceso y poner en riesgo la percepción de los fondos FEDER correspondientes, si bien se están adoptando las medidas necesarias e instando al TARCYL para que resuelva con urgencia y se salven en la mayor medida posible los referidos fondos FEDER.

A continuación cede la palabra al Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Ignacio Fernández de Mata, quien informa que se ha acordado establecer la fiesta de ese Centro el día 28 de octubre, fecha de nacimiento de Erasmo de Rotterdam. Seguidamente interviene D. Roberto Sanz para manifestar su inquietud por la situación de la política de investigación de la UBU, manifestar su reconocimiento a la labor desarrollada por D. Jordi Rovira y solicitar que quede constancia de tal reconocimiento del Consejo de Gobierno. El Sr. Rector le responde que ha comenzado su informe sobre esta cuestión precisamente expresando su reconocimiento y agradecimiento a D. Jordi Rovira por los servicios prestados, y en cuanto a la política de investigación de la UBU reitera que no se va a ver alterada. Seguidamente interviene D. José Antonio López para decir que le ha llegado un escrito de agradecimiento de varios miembros del personal de la UBU a D. Jordi Rovira, que trasladará al Rector. También interviene D. Luis Sarabia para sumarse al reconocimiento y agradecimiento por la labor desarrollada por D. Jordi Rovira al frente del Vicerrectorado de Investigación.

En el punto 3 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Profesorado y Personal de Administración y Servicios. En el punto 3-1 se trata el Reglamento de Funciones y Concursos de Profesores Asociados Sanitarios y Colaboradores

Sanitarios, exponiendo el Vicerrector D. Alfredo Bol su contenido, así como algunas modificaciones al documento remitido, que también han sido entregadas a los miembros del Consejo de Gobierno, así como algunas correcciones terminológicas:

MODIFICACIÓN 1

Texto inicial

Artículo 1.- Objeto y régimen jurídico

1. El objeto del presente Reglamento es la regulación de los concursos para la provisión de las plazas de Profesor Asociado Sanitario.

Texto Propuesto

Artículo 1.- Objeto y régimen jurídico

2 El objeto del presente Reglamento es la regulación de los concursos para la provisión de las plazas de Profesor Asociado Sanitario y la definición de las funciones de los Profesores Asociados Sanitarios y de los Colaboradores Sanitarios.

MODIFICACIÓN 2

Texto inicial

Artículo 5.- Requisitos de los concursantes

3. La posesión de los requisitos se hallará referida a la fecha de **la resolución rectoral por la que se publique la convocatoria de concurso** y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo y durante el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad.

Texto Propuesto

Artículo 5.- Requisitos de los concursantes

3. La posesión de los requisitos se hallará referida a la fecha de **finalización del plazo de presentación de solicitudes** y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo y durante el tiempo que dure la vinculación contractual con la Universidad.

MODIFICACIÓN 3

Texto inicial

Artículo 8.- Criterios generales.

2. Formarán parte de las mismas:

a) El Director del Departamento al que se adscribe la plaza, o profesor en quien delegue

b) Cuatro miembros, preferentemente adscritos al área de conocimiento de Enfermería o, en su defecto, de áreas afines. En todo caso, tres pertenecerán al área de conocimiento de Enfermería. ~~Todos deberán tener vinculación permanente con la Universidad, bien como PDI laboral con contrato indefinido, bien como PDI funcionario.~~

6. La Presidencia será ocupada ~~por el miembro de la Comisión de mayor categoría, antigüedad y edad, por ese orden, y la Secretaría será ocupada por el de menor edad de los miembros.~~

Artículo 8.- Criterios generales.

2. Formarán parte de las mismas:

a) El Director del Departamento al que se adscribe la plaza, o profesor en quien delegue, **que actuará como Presidente.**

b) Cuatro miembros, preferentemente adscritos al área de conocimiento **de la plaza objeto de concurso o, en su defecto**, de áreas afines. **En todo caso, tres pertenecerán al área de conocimiento de Enfermería y tendrán una categoría igual o superior a la plaza convocada.**

6. La Secretaría será ocupada por **el vocal que proponga el Departamento.**

quedando aprobado el Reglamento, con estas modificaciones, por asentimiento, en los términos que constan en el Anexo II al presente Acta.

En el punto 3-2 se trata la convocatoria del Concurso Público nº 1 para la contratación de Profesores Asociados Sanitarios. El Vicerrector expone los términos de la Convocatoria, en la que por razones de operatividad se propone prescindir de la exigencia de acreditación de la titulación académica, ya que la actividad profesional la lleva implícita, y de la certificación de la Unidad de destino en el HUBU, por ser una cuestión evidente, por lo que se propone introducir dos modificaciones al texto enviado:

Primera modificación:

- Se elimina la obligación de presentar certificación académica, pues no se tiene en cuenta las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios en el proceso selectivo.

Segunda modificación:

- Se ha eliminado la obligación de presentación de certificado por parte de los profesionales sanitarios de que trabajan en la unidad de destino, quedando la comprobación como una actuación del servicio de Recursos Humanos a requerimiento de la Comisión de Selección.

También informa de que, en aplicación del Convenio Colectivo, uno de los vocales de la Comisión de Selección ha sido designado por el Comité de Empresa, a quien le agradece la celeridad en realizar su propuesta. Tras lo que se aprueba por asentimiento, con las referidas modificaciones, la convocatoria del Concurso nº 1 para la contratación de PRAS Sanitarios, en los términos que constan en el Anexo III al presente Acta.

En el punto 3-3 se trata la convocatoria de Concurso Público para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. El Vicerrector expone que se convocan las dos plazas de esta categoría, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la UBU, las cuales, por aplicación de los criterios aprobados en la UBU al efecto, han correspondido a las Áreas de Conocimiento de Comercialización e Investigación de Mercados y de Organización de Empresas. Quedando aprobada por asentimiento la convocatoria del Concurso, en los términos que constan en el Anexo IV al presente Acta.

En el punto 3-4 se trata la convocatoria del Concurso Público nº 13 para la contratación de Profesores Contratados Doctores. El Vicerrector explica que, en los términos establecidos en la Oferta de Empleo Público de la UBU, corresponde convocar una plaza de esta categoría, que queda atribuida al Área de Conocimiento de Didáctica de las Ciencias Experimentales. El Vicerrector expone también la

modificación de la composición de la Comisión de Selección para permitir el nombramiento de un vocal por el Comité de Empresa, que también ha sido entregada a los miembros del Consejo de Gobierno. Quedando aprobada por asentimiento, con esta modificación, la convocatoria del Concurso Público nº 13 para la contratación de Profesores Contratados Doctores, en los términos que constan en el Anexo V al presente Acta.

En el punto 4 del Orden del Día pasan a tratarse los asuntos de Investigación. En el punto 4-1 se toma en consideración la propuesta de nombramiento como Doctor Honoris Causa al Dr. D. Iñaki Gabilondo Pujol. Interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Ignacio Fernández de Mata, para glosar el currículum y los méritos que la Facultad ha estimado para realizar esta propuesta. E interviene también la Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación e Investigación, Dña. Elena Vicente, para explicar la tramitación de esta propuesta, que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Investigación. Tras lo cual el Consejo de Gobierno se muestra unánimemente a favor de aprobar el nombramiento como Doctor Honoris Causa de la UBU a D. Iñaki Gabilondo Pujol.

En el punto 4-2 se toma en consideración la propuesta de la Facultad de Humanidades y Comunicación de nombramiento como Doctor Honoris Causa al Dr. D. Mario Vargas Llosa. El Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Ignacio Fernández de Mata, expone los méritos que se han considerado merecedores de este reconocimiento. Y la Vicerrectora Dña Elena Vicente informa de que esta propuesta también cuenta con el informe favorable de la Comisión de Investigación. Tras lo cual el Consejo de Gobierno se manifiesta unánimemente a favor del nombramiento como Doctor Honoris Causa de la UBU a D. Mario Vargas Llosa.

En el punto 5-1 del Orden del Día, dentro de los asuntos de Secretaría General, se aprueba por asentimiento la Normativa para descuentos sobre el PVP y precios especiales para la Comunidad Universitaria de los libros editados por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Burgos, en los términos que constan en el Anexo VI al presente Acta. Que serán remitidos al Consejo Social, para su aprobación también por su Comisión Económico-Financiera.

En el punto 6-1, dentro de los asuntos de Gerencia, se aprueban sendas modificaciones presupuestarias. La primera de ellas MC 05/2015, por insuficiencia de crédito para la adquisición de programas informáticos, mediante transferencia de crédito para inversión nueva. Y la segunda, MC 06/2015, por insuficiencia de crédito para infraestructuras para la docencia, mediante incorporación de Remanente. Aprobándose por asentimiento ambas modificaciones presupuestarias, en los términos que constan en los Anexo VII y VIII al presente Acta.

En el punto 7 del Orden de Día, referido a ruegos y preguntas, Dña. M^a Teresa Carrancho ruega se aclare la interpretación del término "promoción interna" del Real Decreto de modificación de la LOU en cuanto a acceso a cátedras. Respondiendo el Vicerrector de Profesorado que se realizará un seguimiento de la cuestión y se informará del resultado. Y el Rector cede la palabra al Vicerrector de

Estudiantes y Extensión Universitaria para que informe sobre la celebración, el día 27 de septiembre, de la 2ª Carrera Popular Solidaria de la UBU.

Y no habiendo más ruegos ni preguntas, ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14,00 horas del día 16 de septiembre de 2015.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO.

Alfonso Murillo Villar.

José Mª García-Moreno Gonzalo.